

**BASES DE CONCURSO
"CORRE PROTEGIDO EN EL MARATÓN DE SANTIAGO 2024"
MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE
ABRIL 2024**

1. Generalidades:

Mutua de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la "Mutua" o la "Corporación", ha organizado un concurso denominado "Corre protegido en el Maratón de Santiago 2024", en adelante, el "Concurso", el cual está dirigido a todos los usuarios que participen con la Mutua a través de sus redes sociales Instagram y Facebook durante la vigencia del concurso.

2. Definiciones:

Para efectos del Concurso se entiende por:

"Participantes": Quienes, durante la vigencia del concurso, cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir a @mutualdeseguros en Instagram o Facebook.
2. Comentar en el post destinado para el concurso: ¿Qué tipo de maratonista te consideras?
3. Se considerará un comentario por cuenta.

"Ganador(es)": Corresponderán a cinco (5) usuarios que resulten seleccionados al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases del Concurso, quienes tendrán derecho a que se les haga entrega del premio, que consiste en un (1) código promocional para inscribirse gratuitamente en el Gatorade Maratón de Santiago 2024, que se realizará el día domingo 28 de abril del 2024, iniciando en la comuna de Santiago Centro, frente al Palacio de La Moneda.

Mutua de Seguros de Chile no gestionará la inscripción de los ganadores en el Maratón, ni cubrirá los gastos de traslados ni estadía asociados a la participación en el evento.

Los ganadores se determinarán al azar entre el grupo de participantes que, a la fecha del sorteo, hayan cumplido con los requisitos señalados en las presentes Bases, y que hayan participado dentro del período establecido.

3. Objeto del Concurso:

El Concurso tiene por objeto premiar a cinco (5) "Participantes" con un (1) código promocional para inscribirse gratuitamente en el Gatorade Maratón de Santiago 2024, para cada uno de los ganadores.

4. Requisitos:

Serán considerados como "Participantes" todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto N°2 precedente.

5. Vigencia del Concurso:

El período de vigencia del concurso será desde el día 02 de abril al 08 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

6. Lugar y fecha del sorteo:

El sorteo se realizará de forma digital el día martes 09 de abril de 2024.

Para efectos de llevar a cabo el sorteo, se considerará el universo total de "Participantes" que dentro del período indicado cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. El sorteo se llevará a efecto en la fecha indicada, utilizando un software, que permitirá seleccionar, de forma aleatoria y sin reposición (entendiendo por esto último que en caso de que un participante resulte beneficiado, no sigue participando en lo que resta del sorteo), a los cinco (5) participantes que resulten ganadores.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

7. Notificación a los Ganadores del Sorteo:

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado a los ganadores por vía telefónica, redes sociales y/o por correo electrónico, coordinando la fecha y lugar de entrega del premio.

8. Condiciones Generales:

Se deja establecido que las Condiciones Generales del Concurso son las siguientes:

I. Todos quienes participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutua de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutua de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutua de Seguros de Chile.

III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. Los premios son de carácter personal e intransferible, lo que significa que pueden ser utilizados solamente por los ganadores.

IV. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutua de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines

promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.

V. Para la entrega de los mencionados premios, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente, si es necesario o requerido por Mutual de Seguros de Chile.

VI. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VII. Los colaboradores, ejecutivos y miembros del Consejo Directivo de la Mutual de Seguros de Chile quedan excluidos de participar en este concurso.